

Órgano judicial	DNI	Adjudicatario
6. Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava	2.208.627	Montero Jiménez, M. José.
7. Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria	45.076.952	López Díez, Patricia Elena.
8. Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife	2.912.286	Pérez-Navarro Romero, Adelaida.
9. Primera Instrucción e Instancia número 1 de Santa María de Guía	10.878.418	Carriles Cárdenas, Natalia.
10. Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife	2.627.079	Delgado da Silva, Manuel.
11. Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife	50.444.482	Díez Millán, Luis.
12. Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria	52.983.998	Gil Sampayo, Yolanda.
13. Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava	9.799.695	Fidalgo Fidalgo, M. Luz.
14. Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife	9.415.888	Menéndez Valdés, Elena.

22569 RESOLUCION de 8 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000.

De conformidad con lo establecido en los artículos 454, 455 y 494.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como con el artículo 23 del Reglamento Orgánico de los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero,

Esta Dirección General, ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en anexo a los funcionarios del cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia nombrados por Resolución de 8 de noviembre de 2002.

Primero.—Los Auxiliares de la Administración de Justicia a los que se otorga destino deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.—En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberán manifestar opción en el acta de toma de posesión.

En el caso de que un funcionario del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia acceda al cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia por el turno libre, deberá tener en cuenta las siguientes observaciones:

1. Si desea permanecer en activo en el cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquel al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino y cuerpo de origen.

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del órgano judicial a la Gerencia Territorial ó

Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma correspondiente para que le sea concedida la excedencia de oficio en el nuevo cuerpo, a la Gerencia Territorial o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma del cuerpo de origen para la anotación de dicha excedencia, así como a la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

2. En caso de no manifestar la opción citada se entenderá que opta por el nuevo puesto y la Gerencia Territorial ó Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma correspondiente, dentro de su ámbito territorial, les concederá, y anotará, la excedencia de oficio en el cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el cuerpo de Auxiliares, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión y opción será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a la Gerencia Territorial ó Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma, Subdirección General de Medios Personales de este Ministerio y al órgano judicial de origen.

Cuarto.—Los Auxiliares de la Administración de Justicia a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias (artículo 23 del Reglamento Orgánico), no podrán participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde que fueron destinados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial.

Quinto.—Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 2 de agosto de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del día 23), y Resolución de 23 de septiembre, que rectificaba la anterior, no adjudicadas en los turnos de promoción interna y libre, mantienen su condición de desierta, por lo que se ofertarán a los aspirantes que superen las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 19 de julio de 2001.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de los dos meses siguientes, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 2002.—El Director general, Salvador Iglesias Machado.

ANEXO

Comunidad Autónoma de Canarias

Relación de adjudicación de plazas a los funcionarios de turno libre al Cuerpo de Auxiliares

Órgano judicial	DNI	Adjudicatario
1. T. S. J. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria	32.874.119	García Cambor, Raquel.
2. Instrucción número 5 de Santa Cruz de Tenerife	22.692.047	Gómez Orozco, José Julio.
3. Juzgado de lo Social número 1 de Santa Cruz de Tenerife	35.320.073	Crespo Suárez, José Nicolás.

Órgano judicial	DNI	Adjudicatario
4. Audiencia Provincial, Sección número 1 de Santa Cruz de Tenerife	23.239.610	Gómez Benítez, M. José.
5. Instrucción número 3 de Las Palmas de Gran Canaria	36.037.429	Milego Vidal, José Alberto.
6. Instrucción número 4 de Santa Cruz de Tenerife	7.959.475	García-Santalla Díez, David.
7. Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife	71.629.291	Rodríguez González, Manuel.
8. Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife	43.784.841	Ruiz Reguera, M. del Carmen.
9. Instrucción número 5 de Las Palmas de Gran Canaria	44.445.849	Cárdenas Pateiro, M. Paz.
10. Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife	9.305.036	Ramos Maniega, Susana.
11. Instrucción número 5 de Las Palmas de Gran Canaria	12.326.793	Martín Menéndez, Óscar Alberto.
12. Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife	26.215.775	Guerrero Castro, Francisca.
13. Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife	7.564.087	Cabañero Alcalá, Inmaculada.
14. Juzgado de lo Penal número 4 de Santa Cruz de Tenerife	25.135.649	Matute Gracia, Alicia.
15. T. S. J. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife	7.562.051	Vergara Jiménez, Josefa.
16. Fiscalía de Santa Cruz de Tenerife	32.763.893	Naya Barbeito, Pablo Antonio.
17. Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife	44.378.546	Martínez Fernández, Pablo.
18. Instrucción número 5 de Las Palmas de Gran Canaria	13.299.841	Barrio Balza de Vallejo, Ricardo.
19. Primera Instancia número 3 de La Laguna	43.774.439	Rodríguez Hernández, Francisco J.
20. Fiscalía de Santa Cruz de Tenerife	13.782.806	Gómez Ontañón, Juan Luis.
21. Juzgado de lo Social número 4 de Las Palmas de Gran Canaria	52.770.775	Casanova Rodríguez, Lourdes Nuria.
22. Fiscalía de Santa Cruz de Tenerife	52.706.997	Samper Artés, Ángela.
23. T. S. J. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife	48.462.452	Valdés Brusau, Ester.
24. Fiscalía de Santa Cruz de Tenerife	4.189.419	Gutiérrez Delgado, Francisco José.
25. Fiscalía de Santa Cruz de Tenerife	12.751.472	González Nicolás, M. Isabel.
26. Audiencia Provincial, Sección número 2 de Santa Cruz de Tenerife	28.881.465	Rey Vera, José Luis.
27. Juzgado de lo Social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria	12.375.239	Martín Simal, Julián.
28. Juzgado de lo Penal número 1 de Las Palmas de Gran Canaria	36.064.360	Perdiz Fernández, Silvia.
29. Audiencia Provincial, Sección número 2 de Santa Cruz de Tenerife	36.120.884	Pérez Palencia, David.
30. Primera Instancia e Instrucción número 3 de Puerto de la Cruz	48.450.194	Rodríguez Váldez, Estebanía.
31. Fiscalía de Santa Cruz de Tenerife	34.600.796	Iglesias Fernández, Manuel R.
32. Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife	43.814.938	Velázquez Guadarrama, Lucía D.
33. Fiscalía de Santa Cruz de Tenerife	36.075.539	González Herrero, Sonia.
34. Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria	9.782.555	Morala de Castro, Francisco J.
35. Audiencia Provincial, Sección número 2 de Santa Cruz de Tenerife	42.039.180	Marín Bazzocchi, M. Teresa.
36. Juzgado de Menores de Santa Cruz de Tenerife	76.706.651	Feijoo González, José Manuel.
37. Juzgado de lo Social número 2 de Las Palmas de Gran Canaria	42.824.000	Almeida Falcón, José Juan.
38. Juzgado de lo Penal número 1 de Santa Cruz de Tenerife	44.145.624	García Ordóñez, María.
39. Fiscalía de Santa Cruz de Tenerife	43.803.973	Diéguez Mora, Silvia Marina.
40. Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de La Cruz	44.460.667	Carbajales Blanco, Martina.
41. Juzgado de lo Penal de Arrecife	42.910.280	Delgado Déniz, Margarita Esther.
42. Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Laguna	45.448.397	Hernández Marín, Juana María.
43. Juzgado de lo Social número 1 de Las Palmas de Gran Canaria	42.857.904	Taboas Cabrera, Juan Carlos.
44. Audiencia Provincial, Sección número 5 de Las Palmas de Gran Canaria	43.667.687	Valdivia Méndez, M. Dolores.
45. Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife	43.786.493	Morín Febles, Rosa Candelaria.
46. Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife	43.770.708	Rodríguez Hernández, Gabriel Martín.
47. Fiscalía de Las Palmas de Gran Canaria	45.759.881	Martín Vega, Isabel Guadalupe.
48. Decanato de Telde	52.854.345	Martel Franco, M. Elsa.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

22570 RESOLUCIÓN 248/2002, de 30 de octubre, de la Dirección General de Justicia del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000.

De conformidad con lo establecido en los artículos 454, 455 y 494.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como en el artículo 23 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en anexo a los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia nombrados por Resolución de 8 de noviembre de 2002.

Primero.—Los Auxiliares de la Administración de Justicia a los que se otorga destino deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el día anterior en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.—En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre) aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real